

**DESIGNA A DOÑA SYLVIA RIQUELME
QUINTANA COMO COORDINADORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.299/2023.

Arica, marzo 27 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto N°12/2022 de septiembre 30 de 2022; Decreto Exento N°00.973/2022 de diciembre 12 de 2022; Carta FACMED N°46/2023 de febrero 13 de 2023; Carta VRA N°0.173/2023 de febrero 15 de 2023; Carta REC N°483/2023 de febrero 17 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por el DFL N°150 de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el DFL 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de ley N°1, de 2005, en su artículo 104 refiere que se entiende por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.

Que, según lo dispuesto en el artículo 19 del DFL N°150 ya invocado, la Universidad para el desarrollo de sus actividades académicas, podrá organizarse en Facultades, Departamentos, Institutos, Bibliotecas y Editorial de la Universidad.

Que, en Decreto N°12/2022 se promulga acuerdo 2123 de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, por medio del cual se crea la Facultad de Medicina.

DECRETO N°299/2015.
27.03.2023

Que, por Decreto Exento N°00.973/2022 de diciembre 12 de 2022, se crea, entre otros, el Departamento de Ciencias Clínicas, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta VRA N°0.173/2023 de febrero 15 de 2023, la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica, solicita aprobar el nombramiento de doña Sylvia Riquelme Quintana, como Coordinadora del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina, conforme a lo expuesto por doña Andrea Larrazabal Miranda, Decana de la Facultad de medicina, por Carta FACMED N°46/2023 de febrero 13 de 2023.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC N°483/2023 de febrero 17 de 2023.

DECRETO:

1.- Regularícese el siguiente acto administrativo.

2.- Designase a la Sra. **SYLVIA RIQUELME QUINTANA**, cédula de identidad [REDACTED], académica de la facultad de Medicina, para que desarrolle labores de Coordinadora del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina, a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (s) de la Universidad

ERP.GCP.msa

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

30 MAR 2023